

MUNICIPAL

Revolución  
de mayo

Neuquén  
1810 - 2010

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11987.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10211-P-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la señora PORTA MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.638.116, con domicilio en la calle República de Italia N° 891 de esta ciudad, solicita se autorice a financiar a valor nominal la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2866-0001.-

Que, de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, la recurrente se presentó ante el Órgano Ejecutivo Municipal y suscribió los Convenios de Pago N° 15-5906 y 25-4195, mediante los cuales regularizó la deuda referida en el considerando anterior y la correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble respectivamente.-

Que, posteriormente, la peticionante reitera el pedido de quita de intereses respecto de la deuda en concepto de Contribución por Mejoras.-

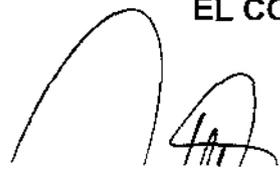
Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 200/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2010 el día 04 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º). Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**



- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

Neuquén  
1810 - 2010

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora PORTA MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.638.116, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2866-0001, y otórguense los beneficios de financiamiento previstos en el Decreto Municipal N° 1110/08.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-10211-P-2009).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11567 /2009  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE - 10211 - P - 09

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1800  
Fecha: 23/12/2010